MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
Dirección De Obras Municipales – Departamento de Edificación

CERTIFICADO N°07/2014

EXPEDIENTE N° 23.745.-

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
PERMISO Y RECEPCION FINAL DE OBRAS
ACOGIDA A LEY N° 19.583 – 19.667 –19.727

El Director de Obras Municipales Certifica que la propiedad individualizada a continuación a la fecha de aprobación de la solicitud, cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 19.583 – 19.667 –19.727, no existiendo reclamaciones escritas pendientes por incumplimiento de normas urbanisticas ante esta Dirección de Obras Municipales, ante la Secretaria Regional Metropolitana de Vivienda y Urbanismo o ante el Juzgado de Policía Local respectivo, y que tanto la actividad como el área en que se encuentra emplazada son aptas para regularizar.

Se procede, en consecuencia, a aceptar su regularización, otorgando en este acto, y en forma simultánea, el Permiso de Edificación y Recepción Definitiva a la Construcción en la Propiedad del SR. LUÍS GÁLVEZ CASTRO ubicada en PASAJE CULTURA N°8490, (mz. C, st. 100), POBLACIÓN ALIANZA I ROL S.I.I. N° 2805-47 que consiste en una edificación de UN piso, destinado a VIVIENDA emplazada en un terreno de 119,70 m^2, con una superficie total edificada de 72,45 m^2, superficie a regularizar **47,38 m^2** que consiste en vivienda de 47,38 m^2 .

La obra que se aprueba, MANTIENE los beneficios del D.F.L. N°2, año 1959 Artículo 18.

Documentación patrocinada por el Arquitecto ==, con domicilio en == de ==, Patente Profesional N° == de ==.

Antecedentes:
a. Solicitud de Regularización Ley N°19.583 – N°19.667 y N°19.727, ingresada a la Dirección de Obras con fecha 28.07.2002, mediante Expediente N°23.745.
b. Revisión del Expediente N°23.745, sin observaciones de fecha 23.09.2002.
c. Celebración de Convenio de Pago N°003.90.2003 de fecha 23.01.2003 por el Propietario Sr. Luís Gálvez Castro, por 47,38 m^2 clasificados en categoría C-3, por un monto de $19.347 acogido a las Leyes N°19.583 – 19.667 y N°19.727.
d. Convenio de Pago cancelado con fecha 09.10.2014, según Certificado N°05 de fecha 09.10.2014 de acuerdo a la O.I.M. N°1007 de fecha 23.01.2003 y O.I.M. N°24091 de fecha 09.10.2014.

Se emite el presente certificado, en conformidad con lo señalado en el Artículo 5° de la Ley N°19.583, modificado por la Ley N°19.667. Sin perjuicio, de establecer que, la fecha de aprobación de la solicitud de regularización, corresponde a la fecha de celebración del convenio de pago, es decir 23.01.2003.

FELIPE RODRÍGUEZ VENANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CERRO NAVIA, **09.10.2014.-**

AOR/cea.